



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 138-DG-IESTP-"LNV"-2026

San Martín de Porres, 26 de mayo de 2026

VISTO: El acta de conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual -CIFHS del 20/05/2026, donde se elige representante de la Institución Educativa un Personal Docente y el acta de elección de conformación del Comité del 21/05/2026 y 22/05/2026, donde se elige representante de estudiantes titulares y suplentes para conformar dicho comité.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 067-2024-MINEDU del 13 de febrero del 2024 y R.VM.N°059-225-MINEDU, señala que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene por finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos.

Que, el artículo de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512 — Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, el Reglamento Institucional y la Resolución Jefatural N° 00245-2026-DRELM, por el cual se encarga el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega".

Que, el numeral 5.1.3 de la Resolución Ministerial N° 067-2024-MINEDU, señala que cada Institución Educativa constituye el Comité de intervención frente al hostigamiento sexual CIFHS, conformada por cuatro (4) miembros de la comunidad educativa: dos (2) representantes de la IE y dos (2) representantes de los/as estudiantes; garantizando en ambos casos la paridad de género y la misma cantidad de miembros suplentes, en cuanto sea posible.

Asimismo, señala que, para la elección de los representantes de la IE, la autoridad máxima de la IE, a través del jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la IE, o el que haga sus veces, bajo responsabilidad, convoca a una reunión extraordinaria, virtual o presencial, para la elección de las personas, titulares y suplentes, que representarán el CIFHS. La conformación del CIFHS se formaliza mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la IE.



SE RESUELVE:

Artículo 1º CONFORMAR Y RECONOCER a los miembros del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual CIFHS del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega" por el periodo de un año.

Apellidos y Nombres	
TITULARES	
ING. MIGUEL CERVANTES CANGAGUALA	Representante de la Institución Educativa Personal Docente
SRA MILAGROS BUENO JUAREZ.	Representante de la Institución Educativa Personal Administrativos
QUINTANA DOMINGUEZ MÓNICA PATRICIA	Representante de estudiantes
TRELLES IQE JOSE LUIS OSCAR ADRIAN	Representante de estudiantes
SUPLENTES	
PROF. CLORINDA MAYOR FABIAN	Representante de la Institución Educativa Personal Docente
SR. ELVIS CALCINA MUCHICA	Representante de la Institución Educativa Personal Administrativo
QUEZADA VELASQUEZ ERIKA	Representante de estudiantes
PINTO LÓPEZ DAVID CÉSAR	Representante de estudiantes

Artículo 2º NOTIFICAR la presente resolución a la DRELM, JUA, JUBE y a cada integrante del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual CJFHS.

Artículo 3º PUBLICAR el presente documento en la página web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Marcelino Lorezo Arpasi
Ing. Marcelino Lorezo Arpasi
Director General (e)
IESTP "Luis Negreiros Vega"